



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-  
ATLANTICO**

PROCESO: ALIMENTO DE MENOR

REF: 087583184002-2021-00048-00

DEMANDANTE: LEIDYS JOHANA ARROYO AGUDELO

DEMANDADO: JOSE JOAQUIN CHARRIS PARDO

INFORME SECRETARIAL, Señora Juez: Paso a su despacho el presente proceso informándole, que parte demandante, ante requerimiento en auto precedente, informa que el abuelo materno se encuentra fallecido aportando registro civil de defunción, indica la dirección física de la abuela materna DIRLENYS AGUDELO PATIÑO, y con respecto al padre biológico de las menores, señala que se encuentra desaparecido y allega copia denuncia en la fiscalía, por lo que solicita sea emplazado. Sírvase proveer. Soledad, Noviembre/05/2021.

LA SECRETARIA,

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD ATLANTICO.  
NOVIEMBRE, CINCO (05) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

Corroborado el parte secretarial que antecede, y que se hace necesario trabar la Litis para poder impartir tramite subsiguiente, el despacho ORDENA :

1.-Allegar y poner en conocimiento de la parte demandada el registro civil de defunción 07476545 del abuelo materno de las menores y la denuncia penal SPOA 08001 60 01055 2015 01850, para que obren como prueba dentro del plenario.

2.- Tener como dirección para la notificación de la señora DIRLENYS AGUDELO PATIÑO (abuela materna vinculada) la Calle 57D N° 1B-77 Barrio Villa María de Soledad, para lo cual la parte actora deberá cumplir con la carga procesal del envío de la notificación a través de correo certificado.

3.- Ordenar el emplazamiento del padre biológico y vinculado señor: DANNY RAFAEL CHARRIS PACHECO C.C. 1.129.530.391, la cual se realizará sujeto a las previsiones del artículo 108 del Código general del proceso, en concordancia con el Art. 10 del Decreto legislativo 806 de 2020, mediante publicación que se insertará en el Registro nacional de personas emplazadas, con la advertencia que el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información y una vez vencido el termino de ley, si no comparece se le designará curador ad-litem para que la represente dentro de este proceso. Por secretaria expídase el correspondiente escrito contentivo de la publicación a realizar.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

  
DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZ GRANADOS  
JUEZA

1

Dirección: Calle 20 Carrera 21 Esquina Palacio de Justicia.

Telefax: (95) 3885505 EXT 4035. CELULAR 3012910568 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

Correo Electrónico: [j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Soledad – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4